



DECRETO N° 4099/

LAJA, diciembre 30 del 2011

VISTOS:

- 1.- Visación N° 221, visto bueno Alcalde.
- 2.- Feriado legal Sr. John Cárdenas Ortiz, vigilante liceo A-66 "Héroes de la Concepción", área técnico profesional.
- 3.- Con trato de trabajo: Sr. Rolando Jara Poblete.
- 4.- Código del Trabajo.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** el contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y el funcionario que se indica, para desempeñar funciones de vigilante en el liceo A-66 "Héroes de la Concepción", área técnico profesional, desde el 02 al 20 de enero del 2012:

nombre	Rolando Jara Poblete
R.u.t.	4.516.669-4
Jornada	45 hrs.
Origen de la vacancia	feriado legal Sr. John Cárdenas O.

- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/NUB/PLM/AMR/Irc *30/12/11

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309